



**3983**  
**DECRETO EXENTO**  
EDUCACIÓN

VALLENAR, 28 NOV. 2016

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 3973 de 31 de julio de 2013 mediante el cual se delega la facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde" al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de Vallenar.
2. Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 1148 de 01 de abril de 2015, mediante el cual se delega la facultad de "Sostenedor" de los establecimientos educacionales administrados por la Ilustre Municipalidad de Vallenar al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de Vallenar.
3. Lo dispuesto en el Ordinario N°401 de 04 de noviembre de 2016 enviado por Francisco Eduardo Martínez Abarca, Director del Liceo Pedro Troncoso Machuca de Vallenar,
4. Lo dispuesto en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1422 de 08 de noviembre de 2016 del Área de Finanzas del DAEM Vallenar,
5. Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de Educación de 20 de agosto de 1998 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del mismo de 10 de septiembre de 1996,
6. Y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1980, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1. **AUTORÍCESE** a realizar el pago de un aporte económico denominado "Bono de Apoyo de Movilización" a cada estudiante, que a continuación se individualiza y por el monto señalado, en el marco de la Subvención Pro-Retención por un total de \$ 936.000 (novecientos treinta y seis mil) pesos:

NOMBRE ALUMNO	RUT	CUENTA RUT	MONTO
MACKARENA FERNANDA CUELLO VEGA	20.015.615-3	20.015.615	\$ 396.000
JOSE FELIPE BORDONES ARAOS	20.544.138-7	20.544.138	\$ 148.000
OSCAR FABIAN HERVERA GONZALEZ	18.752.111-4	18.752.111	\$ 392.000

2. **PROCÉDASE** a concretar lo indicado en el numeral anterior mediante transferencia electrónica de fondos desde la cuenta corriente 6294408-0 IMV FONDOS PRO-RETENCION hacia cada cuenta vista, denominada "Cuenta RUT", de los estudiantes y egresados que fueron individualizados precedentemente.
3. **IMPÚTESE** el gasto que representa el presente decreto al fondo de Pro-Retención del establecimiento educacional Pedro Troncoso Machuca Vallenar
4. **TÓMESE** debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**  
Por Orden del Señor Alcalde



**NANCY FAREFAN RIVEROS**  
SECRETARÍA MUNICIPAL



**OSCAR ESPÍNA VERA**  
JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL (S)

Distribución

- Oficina de Partes Municipal
- Control Interno Municipal
- Área de Finanzas DAEM Vallenar
- Área de Planificación y Proyectos DAEM Vallenar/

NFR/OTV/MGL/maj

